



El Consejo de la Judicatura, a través de sus direcciones provinciales, implementó un sistema especial de atención para las víctimas de violencia, mientras dura la emergencia sanitaria COVID -19.

En cada una de las provincias, unidades judiciales con competencia en materia de Flagrancia atienden casos relacionados con violencia contra las mujeres, y miembros del núcleo familiar.

En las dependencias que conocen estos casos se designaron servidores que atienden los

requerimientos de las víctimas de forma presencial o telefónica, de acuerdo a las circunstancias y particularidades de cada localidad.

Los servidores judiciales coordinan las diligencias correspondientes en cada caso y de esta forma, aseguran que las personas afectadas por actos de violencia accedan a una atención judicial oportuna.

Para conocer cuáles son las unidades judiciales que atienden estos casos en cada provincia, los ciudadanos deben ingresar a la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec y

acceder al micrositio

[Medidas de Protección COVID -19](#)

, ahí encontrarán un directorio con la ubicación de las mencionadas dependencias, la modalidad en la que están atendiendo, así como el número del contacto respectivo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN

